

Perspectiva de género en el PPEF 2023

Análisis del presupuesto etiquetado



PROGRAMA DE
GÉNERO
#EGobiernoTP

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP)

Tatiana Revilla Solís | tatiana.revilla@tec.mx
Tania Beltrán Castillo | taniabeltran@ciep.mx
Josefina Cortés Campos | cortescampos.j@tec.mx
Sunny Arely Villa Juárez | sunnyvilla@ciep.mx

1 de noviembre de 2022

#UniversoCIEP | #GastoPúblico | #EconomíaDeLosCuidados

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023 prevé destinar **374 mil 821 mdp para la igualdad de género y la erradicación de la violencia y la discriminación**. No obstante, el 86 % corresponden a programas de transferencias monetarias y programas dirigidos al sector con seguridad social que **no cuentan con acciones puntuales** para la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres. Adicionalmente, los programas para prevenir y atender la violencia de género, la salud materna y los programas de INMUJERES representan **menos del 10 % del presupuesto total**. Se requiere **analizar** la construcción del Anexo 13 e **incluir la perspectiva de género**, alineada con metas, indicadores y resultados como **prioridad en el ejercicio presupuestal**.

Índice

1	Presupuesto con perspectiva de género	1
2	Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	2
3	Análisis de los programas presupuestarios	3
4	Implicaciones de política pública	4
	Acrónimos	4
	Bibliografía	5

que tienen los gobiernos para llevar a cabo política pública y disminuir estas desigualdades estructurales. Por ello, incluir la **perspectiva de género** en los presupuestos públicos requiere **destinar recursos encaminados a disminuir y eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres** y debe permanecer a lo largo de todo el ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) (ONU Mujeres e INMUJERES, 2014).

1.1 Marco legal

En México se ha desarrollado un **marco legal** que busca impulsar la igualdad de género. Las leyes que incorporan la perspectiva de género en la política pública son:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En términos **presupuestarios**, la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que la administración de los recursos públicos federales se debe basar en criterios como la honestidad, eficiencia, eficacia y **equidad de género**. Además, en su **artículo 27**, menciona

1 Presupuesto con perspectiva de género

Presupuestar con perspectiva de género implica reconocer que las mujeres, históricamente, han tenido **oportunidades desiguales en el acceso a bienes y servicios** (UNICEF, 2017). Se trata de considerar que la menor participación de las mujeres en el mercado formal es producto de estereotipos y roles de género, lo que ha generado que ellas tengan menor acceso a los derechos humanos, servicios de seguridad social, pensiones, créditos, entre otros.

En este sentido, el presupuesto es la principal herramienta

Conceptos clave

PERSPECTIVA DE GÉNERO “*Develar la posición de desigualdad y subordinación de mujeres en relación a los varones.*” Reconoce que históricamente las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a servicios y derechos (UNICEF, 2017).

ANEXO TRANSVERSAL Conjunto de programas presupuestarios que tienen por objeto identificar y clasificar la proporción de recursos financieros destinados a la atención de grupos específicos de la población o problemáticas nacionales bajo un enfoque integral (SHCP, 2022b).

EQUIDAD DE GÉNERO “*Imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas*”. Este trato puede ser diferenciado o igualitario, pero debe resultar equivalente en cuanto a derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades (UNESCO, 2014).

que los anteproyectos de egresos deben contar con **acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres**, la erradicación de la violencia de género y de cualquier otra forma de discriminación (DOF, 2006).

El PPEF 2023 incluye al **Anexo Transversal 13, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres**, el cual presenta un **aumento de 45 % con respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022**. El objetivo del presente trabajo es analizar los programas presupuestarios que integran este anexo, así como su contribución a la igualdad de género. En primer lugar, se desarrolla el concepto de presupuesto con perspectiva de género. Después, se presenta el anexo 13 y su evolución de 2018 a 2023. En tercer lugar, se realiza un análisis de los programas presupuestarios etiquetados para la igualdad de hombres y mujeres en el Paquete Económico 2023. Finalmente, se presentan las implicaciones de política pública.

clarados no se validan con la información de acciones, objetivos y metas de los programas presupuestarios.

En el artículo 22 del Decreto del PPEF 2023, se determinan las acciones que deben llevar a cabo los programas incorporados en el anexo 13. Entre ellas, se encuentra (SHCP, 2022a):

“Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueden identificar de forma diferenciados los beneficios para mujeres y hombres”.

En este contexto, el anexo está conformado por programas presupuestarios que **no tienen por objetivo el alcance de la igualdad de género o la erradicación de la violencia**. Son recursos etiquetados de programas ya existentes que tienen como beneficiarias a las mujeres.

2

Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres

En 2008, el gobierno federal incluyó, por primera vez, en el Decreto de PEF, un **anexo transversal de recursos etiquetados para la igualdad de género**. Éste se institucionalizó en 2013 como el Anexo 13, *Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres*.

2.1 Ausencia de metodología

La metodología utilizada para la elaboración de este anexo se establece a través de **cuotas y porcentajes cuyos criterios de asignación no son públicos**. Los recursos que se incluyen son autodeclarados por las dependencias y ejecutoras del gasto a la SHCP. Hasta ahora, los porcentajes de-

2.2 Evolución de 2018 a 2023

De 2018 a 2023, **el presupuesto del Anexo 13 ha crecido en 450 %**. Sin embargo, hay un programa social que destaca: la *Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores (PBAM)*. Este programa, en 2023, concentra el **51 % del total del anexo** y, de 2018 a 2023, el monto de recursos que representa dentro del anexo **ha aumentado en 1,205 %**.

Esta asignación presupuestaria refleja las **inequidades intergeneracionales** en la política pública ya que, el monto presupuestado para el **PBAM es 14 veces mayor** que los recursos destinados a **primera infancia** (CIEP, 2022). Además, este programa no atiende las necesidades del 46.8 % de la población que son mujeres menores de 65 años.

3

Análisis de los programas presupuestarios

PROGRAMAS CON MAYORES RECURSOS Los programas presupuestarios que presentan mayores recursos dentro del Anexo corresponden, principalmente, a los considerados **prioritarios de la administración federal**. El **55 % de los recursos del Anexo** provienen del Ramo 20, *Bienestar*, y presenta un incremento de 47 % respecto a 2022. Destaca el PBAM con el 51 % total; Sembrando Vida con 3.2 % y el PABNNHMT con 0.7 % (Tabla 1).

Si bien los primeros dos programas son transferencias cuyas beneficiarias son mujeres, no se identifican acciones que impulsen la equidad de género. Por su parte, el PABNNHMT entrega recursos para los cuidadores de las infancias, lo cual elevar el ingreso económico de los hogares y de las mujeres; no obstante, el programa tiene como **reto incluir el cuidado integral de la niñez** (salud, alimentación, educación y apoyo familiar) y no solamente la entrega de recursos (CONEVAL, 2020)

El Ramo 11, *Educación Pública*, representa el 24 % del Anexo y creció 66 % con respecto al PEF 2022. Ahí se encuentran recursos para la *Educación Superior (ES)* y las *Becas Benito Juárez* que son entregadas a mujeres. Sin embargo, estos

programas **no atienden las violencias estructurales que limitan el acceso de las mujeres a la ES**¹.

Por su parte, el IMSS tiene un presupuesto que corresponde al 7 % del total del Anexo y creció 2 % comparado con lo aprobado en 2022. Sobresalen los *servicios de guarderías* que brindan una opción de cuidado para las madres trabajadoras. No obstante, estos programas solo consideran a mujeres con acceso a seguridad social, lo que **deja fuera al 33 % de las mujeres que no lo tienen** (CONEVAL, 2020).

PROGRAMAS CON MENORES RECURSOS Por otro lado, existen otros programas cuyo monto en conjunto no alcanza el **10 % del presupuesto total del Anexo**. Estos programas tienen entre sus objetivos contribuir a lograr la **igualdad y salud de las mujeres**, así como la **atención y prevención de la violencia contra las mujeres** (Tabla 2). Los **programas dirigidos al acceso a las mujeres de una vida libre de violencia** se encuentran en el Ramo Gobernación. Este, a pesar de que propone un aumento de **235 %** con respecto a 2022, representa solo el **0.3 % del total del Anexo**.

También, a través de la CNDH se identifican **programas presupuestarios** cuyos objetivos son contribuir al cumplimiento de la **Política Nacional en Materia de Igualdad de Género**, estos programas a pesar de tener **aumentos superiores al 10 %** comparado con 2022, no alcanzan el **1 % del Anexo**.

¹ Por ejemplo: La carga de trabajo domestico no remunerado o trabajo de cuidados que obligue a niñas y jóvenes a abandonar la escuela, acoso sexual en escuelas, baja participación laboral femenina a largo plazo, entre otros. (ONU Mujeres, s.f.)

Cuadro 1: Programas con mayores recursos

Ramo / Programa	PPEF 2023 (mdp)	Porcentaje *	Variación (Respecto 2022)
Bienestar	205,834	54.9 %	47.0 %
PBAM	191,235	51.0 %	50.3 %
Sembrando Vida	11,884	3.1 %	25.1 %
PABNNHMT	2,692	0.7 %	0.2 %
Educación Pública	90,775	24.2 %	65.6 %
Servicio de ES y Posgrado	14,069	3.7 %	1558.5 %
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,001	1.3 %	38.4 %
Becas de EMS Benito Juárez	18,777	5.0 %	8.8 %
Políticas de igualdad de género en el SE	1	0.0 %	-0.561
IMSS	25,283	6.7 %	2.2 %
Servicios de guarderías	14,639	3.9 %	1.3 %
Prevención y control de enfermedades	5,841	1.5 %	87.9 %
Atención a la Salud	9,561	2.5 %	5.9 %

* Porcentaje que representa del total del Anexo

Nota La suma de los programas presupuestarios no dan el total del ramo pues se hizo una selección de programas
Nota 2 Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores (PBAM), Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (PABNNHMT)

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2021); SHCP (2022c).

Cuadro 2: Programas con menores recursos

Ramo / Programa	PPEF 2023 (mdp)	Porcentaje *	Variación (Respecto 2022)
Gobernación	1,091	0.3 %	235.8 %
PAIMEF	305	0.1 %	5.5 %
Refugios Especializados para MVVG, sus hijas e hijos	444	0.1 %	5.5 %
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	328	0.1 %	5.5 %
Protección y defensa de los derechos humanos	2	0.0 %	0 %
Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10	0.0 %	0 %
Salud	5,370	1.4 %	2.8 %
Salud materna, sexual y reproductiva	2,116	0.6 %	0.6 %
CNDH	38	0.0 %	14.2 %
Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	5	0.0 %	19.3 %
Monitoreo, seguimiento y evaluación de la política de igualdad	33	0.0 %	13.4 %
Entidades no Sectorizadas	1,110	0.3 %	5.5 %
Fortalecimiento de la Igualdad entre Mujeres y Hombres	504	0.1 %	6.5 %
Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	400	0.1 %	Nuevo programa
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Eliminado	-	-

* Porcentaje que representa del total del Anexo
Nota La suma de los programas presupuestarios no dan el total del ramo pues se hizo una selección de programas

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2021); SHCP (2022c).

4

Implicaciones de política pública

Incluir la perspectiva de género en el presupuesto implica destinar recursos necesarios para eliminar las desigualdades y violencias de género. Si bien los recursos etiquetados para la igualdad de género en el PPEF 2023 aumentaron 45 % con respecto al PEF 2022, el 51 % del total de estos recursos corresponde a un solo programa: el PBAM.

El Anexo 13 está conformado **principalmente por recursos dirigidos a los programas prioritarios federales**, que entre sus objetivos no se encuentra el disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres. En contraste, los programas para **prevenir y atender la violencia de género, la salud materna** y los programas de **INMUJERES** representan **menos del 10 %** del presupuesto total del Anexo.

A pesar de un aumento generalizado de asignaciones presupuestales, la concentración en los programas sociales de transferencias económicas pone en cuestionamiento la pertinencia y efectividad del Anexo 13 para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Además, se advierte la ausencia de una asignación presupuestal para la implementación del **Sistema Nacional de Cuidados (SNC)**.

Como se observa, dos de los temas prioritarios relacionados con la igualdad de género, como es el SNC y el diseño e implementación de estrategias y programas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, no cuentan con asignación presupuestal que pueda dar respuestas a estas demandas feministas. El diseño de **presupuestos con perspectiva de género**, alineando con metas, indicadores y resultados debe ser **prioridad en el ejercicio presupuestal**.

Acronimos

- CNDH** Comisión Nacional de Derechos Humanos
- CIEP** Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
- CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- EMS** Educación Media Superior
- ES** Educación Superior
- IMSS** Instituto Mexicano del Seguro Social
- INMUJERES** Instituto Nacional de las Mujeres
- LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- mdp** millones de pesos
- MVVG** Mujeres Víctimas de Violencia de Género

PABNNHMT Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

PAIMEF Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

PBAM Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

PPEF Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

SE Sector Educativo

SNC Sistema Nacional de Cuidados

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Bibliografía

CONEVAL. (2020). **Medición de la pobreza 2020**. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx.

UNICEF. (2017). **Perspectiva de género ¿de qué hablamos cuando hablamos de perspectiva de género?** Descargado de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf

CIEP. (2022). **Implicaciones del Paquete Económico 2023**. Descargado de <https://ciep.mx/implicaciones-del-paquete-economico-2023/>

CONEVAL. (2020). **Avances y Retos del Programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**. Descargado de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO_21_PROGRAMA_BIENESTAR_NINOS_NINAS_MADRES_TRAB.pdf

DOF. (2006). **Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Descargado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Facia, A. (s.f.). **Nota para la igualdad n 1º: Una agenda de género para américa latina y el caribe. igualdad y/o equidad**. Descargado de http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/igualdad_equidad.pdf

ONU Mujeres. (s.f.). **The beijing platform for action turns 20: Educación y capacitación de la mujer**. Descargado de <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/education-and-training>

ONU Mujeres e INMUJERES. (2014). **Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género**. Descargado de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/Conceptual%20references%20budgets%20with%20a%20gender%20perspective.pdf>

SHCP. (2021). **Proyecto de Egresos de la Federación 2022**. Descargado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

SHCP. (2022a). **Decreto proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2023**. Descargado de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

SHCP. (2022b). **Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del anexo 18 del presupuesto de egresos de la federación**. Descargado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/755366/Metodologia_Anexo_18_PPEF_2023.docx.pdf

SHCP. (2022c). **Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2023**. Descargado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

UNESCO. (2014). **Indicadores unesco de cultura para el desarrollo. igualdad de género**. Descargado de https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf



Somos un **centro de investigación** de la sociedad civil, sin fines de lucro y apartidista,
que contribuye a la comprensión de la economía y finanzas públicas en México,
mediante herramientas y análisis accesibles y técnicamente sólidos,
para lograr una sociedad más informada y participativa, mejorar las políticas públicas
y construir un sistema fiscal **en beneficio de las generaciones presentes y futuras.**